

INBEST GPF MULTI ASSET CLASS PRIME II SOCIMI, S.A.

Calle Velázquez, 86D, 1º planta
28006 Madrid

Madrid, 4 de junio de 2026

Inbest GPF Multi Asset Class Prime II SOCIMI, S.A. (en adelante "Inbest GPF II", la "Sociedad" o el "Emisor"), en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, 17 de marzo, del Mercado de Valores y de Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2023 del segmento BME Scaleup de BME MTF Equity, pone en conocimiento del mercado la siguiente:

Otra información relevante

La Junta General Ordinaria de accionistas Inbest GPF Multi Asset Class Prime II SOCIMI, S.A., celebrada en primera convocatoria el 3 de junio de 2026, adoptó por unanimidad con el voto favorable de la totalidad del capital que concurrió en la Junta, correspondiente al 81,01% del capital suscrito con derecho a voto, los siguientes acuerdos:

Primero.- Aumento de capital por compensación de créditos y consiguiente modificación estatutaria.

Se acuerda aumentar el capital social de la Sociedad, actualmente fijado en la cuantía de ONCE MILLONES OCHENTA Y OCHO MIL EUROS (11.088.000.-€), hasta la cifra de DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL EUROS (12.800.000.-€), es decir, aumentarlo en la cuantía de UN MILLÓN SETECIENTOS DOCE MIL EUROS (1.712.000.-€).

A tal efecto, se emiten, como representativas del indicado aumento de capital, CINCO MILLONES TRESCIENTAS CINCUENTA MIL (5.350.000) acciones ordinarias nominativas, de TREINTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (0,32.-€) de valor nominal cada una de ellas, representadas por medio de anotaciones en cuenta, por lo que no es preceptivo especificar numeración alguna de las mismas

Las nuevas acciones, acumulables e indivisibles todas ellas y que conferirán a sus titulares los mismos derechos que las actualmente en circulación, contendrán todos los requisitos señalados por la Ley y comenzarán a gozar de los derechos inherentes a las mismas a partir de su suscripción y desembolso.

Las acciones se emiten con una prima de emisión total de TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL EUROS (3.638.000.-€), es decir, una prima de emisión de SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (0,68.-€) euros por acción.

INBEST GPF MULTI ASSET CLASS PRIME II SOCIMI, S.A.

Calle Velázquez, 86D, 1º planta
28006 Madrid

En consecuencia, el total importe a desembolsar en concepto de capital y prima de emisión ascenderá a la cantidad de CINCO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (5.350.000.-€), esto es, a UN EURO (1.-€) por acción.

La Sociedad procederá a solicitar la incorporación a negociación de las nuevas acciones al segmento BME ScaleUp del sistema multilateral de negociación BME MTF Equity una vez se hayan realizado todos los trámites necesarios para ello.

Como consecuencia de lo anterior, se acuerda por unanimidad modificar el artículo 5º de los Estatutos Sociales de la Sociedad, para que, en adelante y con derogación expresa de su anterior redacción, tendrá la redacción siguiente:

“Artículo 5º.- CAPITAL SOCIAL

El capital social, que está totalmente suscrito y desembolsado, se fija en DOCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL EUROS (12.800.000.-€), representado por cuarenta millones de acciones nominativas (40.000.000) de TREINTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO (0,32.-€) de valor nominal cada una de ellas.

La totalidad de las acciones pertenecen a una única clase y serie y confieren a su titular los mismos derechos y obligaciones.”

Segundo.- Examen y aprobación de las cuentas anuales individuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y memoria) y el informe de gestión, correspondientes al ejercicio 2025

Se acuerda por unanimidad aprobar las Cuentas Anuales (esto es, el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria) y el Informe de Gestión de la Sociedad, correspondientes al ejercicio económico que se cerró el 31 de diciembre de 2025, de todo lo cual se desprenden unas pérdidas de TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS (396.751.-€).

A los efectos oportunos, se hace constar que dichas Cuentas Anuales han sido objeto de verificación por el Auditor de Cuentas de la Sociedad, Ernst & Young, S.L., según informe de fecha 29 de abril de 2026, extendido en 4 folios de papel común.

INBEST GPF MULTI ASSET CLASS PRIME II SOCIMI, S.A.

**Calle Velázquez, 86D, 1º planta
28006 Madrid**

Tercero.- Aprobación de la gestión de los consejeros de la Sociedad

Se acuerda por unanimidad aprobar la gestión realizada por los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad durante el pasado ejercicio.

Cuarto.- Examen y aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2025

Puesto que las cuentas anuales de Sociedad arrojan un resultado de pérdidas, se acuerda por unanimidad la siguiente distribución del resultado:

A resultados negativos de ejercicios anteriores 396.751.- Euros

Quinto.- Compensación de pérdidas de ejercicios anteriores con cargo a reservas de libre disposición

Se acuerda por unanimidad compensar en su totalidad los resultados negativos acumulados de los ejercicios sociales anteriores, que ascienden al importe de TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS (396.751.-€), con cargo a las reservas de libre disposición que figuran, a día de hoy, en el balance de la Sociedad.

En consecuencia, tras dicha operación de compensación de pérdidas de ejercicios sociales anteriores, los resultados negativos de ejercicios anteriores de la Sociedad quedan reducidos a la cantidad de CERO EUROS (0.-€).

Sexto.- Delegación de facultades

Facultar a todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, así como a la Secretaria no Consejera, Dña. Ana Granado Lapuente, para que cualquiera de ellos indistintamente, actuando en nombre y representación de la Sociedad, pueda comparecer ante Notario con el objeto de legitimar las firmas de la certificación de este Acta y/o elevar a público los acuerdos precedentes, así como otorgar las correspondientes escrituras, con los pactos y declaraciones que fueran convenientes, pudiendo incluso (i) aclarar o subsanar cualesquiera de los extremos incluidos en la presente Acta; (ii) otorgar los documentos públicos o privados de subsanación, complementarios o aclaratorios que, en su caso, procedan hasta obtener la inscripción de los precedentes acuerdos en el Registro Mercantil; o (iii) solicitar, en su caso,

**INBEST GPF MULTI ASSET CLASS
PRIME II SOCIMI, S.A.**

**Calle Velázquez, 86D, 1º planta
28006 Madrid**

del Registrador Mercantil la inscripción parcial de los acuerdos adoptados, si el mismo no accediera a su inscripción total.

En particular, se acuerda facultar a todos los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad, así como a la Secretaria no Consejera, Dña. Ana Granado Lapuente, para que cualquiera de ellos indistintamente, actuando en nombre y representación de la Sociedad, pueda depositar las Cuentas Anuales de la Sociedad en el Registro Mercantil, pudiendo incluso aclarar o subsanar cualesquiera de los extremos incluidos en esta Acta.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2023 del segmento BME Scaleup de BME MTF Equity, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

D. Javier Basagoiti Miranda
Presidente del Consejo de Administración